DECRETO-LEY Nº 21.960

La Plata, 28 de noviembre de 1956.

Visto el expediente número 2.200 - 12.047/956, y su agregado, por el que se solicita se dicte decreto-ley ampliatorio del número 10, año 1955, que restituye el nombre a la ciudad de La Plata; atento lo dictaminado por la Dirección Jurídica del Ministerio de Gobierno y Asesoría General de Gobierno, el Interventor Federal de la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo—

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Ampliase el decreto número 10, de fecha 28 de setiembre de 1955, en el sentido de que, en todo documento público o privado en que la denominación del partido y ciudad capital de la Provincia, se hubiera consignado en otra forma que no sea con el nombre que se fundara, se lea testimonie, copie o transcriba como "partido o ciudad de La Plata".

Art. 2º El presente decreto-ley será refrendado por todos los ministros en Acuerdo General.

BONNECARRERE.

M. A. Aranda, E. Cortés,

JAIME E. RUIZ, RODOLFO A. EYHERABIDE, E. Z. DE DECURGEZ, A. R. REYNAL O'CONNOR.